



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 02 OCT 2015

Expte. N° 23.297/15

VISTO la presentación efectuada por el Magister Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a favor del Sr. Fredi Ariel TEJERINA, personal de apoyo universitario de la citada DIRECCIÓN, a partir del 7 al 11 de setiembre del corriente año, con un desempeño de dos (2) horas diarias.

QUE el pedido obedece a las tareas asignadas mediante el Memorándum N° 5/2015.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 1986/15 eleva las actuaciones a Rectorado para su autorización.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Fredi Ariel TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con efecto al 7 y hasta el 11 de setiembre de 2015, con un desempeño de dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



*Claudio Roman Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*Victor Hugo Claros*  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Sergio Enrique Villalba*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1018-15